

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

47155 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de concesión a la mercantil Bergé Marítima, S.L. (Exp. 353).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2024 el otorgamiento a la mercantil Bergé Marítima, S.L. de la concesión "Ocupación destinada al almacenamiento temporal de vehículos en tráfico marítimo, en el muelle de Andalucía del puerto de Tarragona, en la zona III-2", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Tres años, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento.

Superficie ocupada: 13.929,43 m² en la confluencia del muelle de Galicia y el muelle de Andalucía.

Tasa anual por ocupación: 98.241,40 €

Tasa anual de actividad: 17.128,71 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 19 de diciembre de 2024.- Presidente, Santiago J. Castellà Surribas.

ID: A240058705-1